

### **Aviso de privacidad simplificado**

**Responsable del tratamiento de sus datos personales y domicilio.** El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (en adelante IEEQ), a través de la Unidad de Recursos Humanos y Financieros de la Coordinación Administrativa, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione vinculado con el control y gestión de la correspondencia recibida en el IEEQ; los cuales serán protegidos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup>, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados<sup>2</sup>, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro (LPDPPSOEQ)<sup>3</sup>, Reglamento Interior del IEEQ<sup>4</sup>, los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>5</sup>, la demás normatividad que resulte aplicable; y, con apego a los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

**Finalidades del tratamiento de los datos personales y/o sensibles.** Los datos personales y/o sensibles que recabaremos de usted serán utilizados para las siguientes finalidades esenciales, orientadas a generar evidencia documental sobre la gestión de los recursos humanos del IEEQ:

<b>Finalidades del tratamiento</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Integrar expediente laboral y generar documentación institucional (contratos, nombramientos, altas/bajas).</li><li>- Trámites ante instituciones vinculadas con la gestión de recursos humanos, la prestación de servicios u otorgamiento de prestaciones laborales.</li></ul>

<sup>1</sup> Última reforma el 15/10/2025. Consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

<sup>2</sup> Promulgada y publicada el 20/03/2025. Consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdppso.htm>

<sup>3</sup> Última reforma el 30/09/2021. Consultable en: <https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/LEY-ID-050.pdf>

<sup>4</sup> Última actualización el 24/02/2025. Consultable en: [https://ieeq.mx/contenido/normatividad/reglamentos/IEEQ-Reglamento\\_Interior\\_Integrado\\_24022025.pdf](https://ieeq.mx/contenido/normatividad/reglamentos/IEEQ-Reglamento_Interior_Integrado_24022025.pdf)

<sup>5</sup> Última actualización el 03/04/2023. Consultable en: <https://ieeq.mx/contenido/normatividad/lineamientos/Lineamientos-proteccion-datos-personales-integrado-030423.pdf>

- Verificar identidad, acreditar requisitos legales y validar documentos oficiales.
- Localización y comunicación institucional para notificaciones o trámites internos.
- Integración del expediente y verificación de domicilio.
- Contactar a una persona designada en caso de accidentes o situaciones que comprometan la integridad de la persona trabajadora.
- Conocer si existe un proceso legal relevante para el ejercicio del cargo.
- Tener conocimiento de la obligatoriedad a la que está sujeta la persona trabajadora en atención a requerimientos judiciales y que deriva en ausencias laborales.
- Registrar puesto, funciones, movimientos, ingreso, baja y experiencia laboral. Trámites internos.
- Llevar el registro de puntualidad y asistencia laboral reglamentario.
- Verificar que la persona no está inhabilitada para ejercer en el servicio público
- Validar grado académico, comprobar documentos escolares y acreditar requisitos del puesto.
- Acreditar licencia legal para trabajar en México (visa de trabajo, documento migratorio, en su caso).
- Trámites de nómina, dispersión de pagos, deducciones, percepciones.
- Declaraciones patrimoniales, fiscal y de intereses (cuando aplique)
- Registro para seguros, prestaciones, trámites de seguridad social o pagos.
- Integrar el expediente necesario para la gestión del trámite de jubilación.
- Emitir constancias laborales requeridas por instituciones de seguridad social.
- Realizar cálculos y procedimientos administrativos vinculados con la separación y jubilación.
- Gestionar pagos finales o prestaciones derivadas.
- Emitir constancias laborales y comprobantes requeridos por la institución financiera.
- Verificar la capacidad de pago mediante información de percepciones y deducciones.

- Gestionar, registrar y aplicar en nómina los descuentos autorizados por el trabajador.
- Dar seguimiento administrativo a los créditos vigentes con descuento vía nómina.
- Gestionar incapacidades médicas y justificar ausencias.
- Cumplir obligaciones patronales ante IMSS e institutos de seguridad social.
- Implementar medidas de seguridad y atención en caso de emergencias.
- Determinar adecuaciones razonables o apoyos necesarios en caso de discapacidad.
- Trámites jubilatorios
- Integrar expediente para respuesta inmediata en emergencias médicas.
- Facilitar atención médica urgente en caso de accidente durante el desempeño del cargo
- Registro de asistencia y puntualidad laboral reglamentario (cuando aplique)

Además de las finalidades ya señaladas, la obtención de los datos referidos con antelación, tienen como finalidad publicar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia comunes, previstas en el artículo 66 fracciones II, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XV, XVI, XVII, y XLI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Dichas finalidades no requieren de la obtención de su consentimiento como titular de los datos personales, debido a que actualizan los supuestos de excepción previstos en los artículos 16, fracciones II, V, VI y VII; y 64, fracciones I, II y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, y su tratamiento es necesario para asegurar el funcionamiento regular del IEEQ, sin que ello implique un uso distinto a los fines institucionales autorizados.

En los casos en que, de manera incidental, se recaben datos sensibles, se dará el tratamiento intensivo o relevante conforme a la normatividad aplicable; entendiéndose éstos, como aquellos “...*datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual...*” (sic); como lo establece el artículo 3, fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. Lo anterior implica que, al



presentar la documentación y a la firma del contrato y/o formatos de integración del expediente, se entiende que la persona trabajadora, está otorgando su consentimiento expreso para el tratamiento de éstos.

Asimismo, la información recabada se empleará para elaborar estadísticas sobre el personal del IEEQ, las cuales son actualizadas de manera continua por la Unidad de Recursos Humanos y Financieros. Estos datos permiten identificar las condiciones socioeconómicas, culturales, educativas y de salud, con el fin de definir acciones que atiendan necesidades específicas. Cabe destacar que las estadísticas generadas no estarán vinculadas a la persona titular de los datos, por lo que no será posible identificarla.

**Transferencia de datos personales.** Le informamos que, en el contexto del tratamiento que se informó, se realizarán las siguientes transferencias de datos personales que requieren de su consentimiento.

<b>Receptor de transferencia</b>	<b>Instituciones particulares de seguros</b>
<b>Finalidad de la transferencia</b>	Para ser asegurado y designar beneficiarios del seguro de vida institucional y/o accidentes.
<b>Datos a transferir</b>	<b>Datos de identificación:</b> nombre completo, CURP, RFC, fecha de nacimiento, nacionalidad y profesión. <b>Datos de contacto:</b> teléfono institucional y/o particular, correo electrónico institucional y/o particular, y domicilio laboral y/o particular. <b>Datos laborales:</b> número de empleado, ocupación, fecha de ingreso y sueldo. <b>Datos del beneficiario(s):</b> nombre completo, parentesco, domicilio, fecha de nacimiento.

Excepcionalmente, podrán efectuarse transferencias sin necesidad de requerir su consentimiento cuando éstas sean legalmente exigidas para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia; cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de ésta última; así como los demás supuestos señalados en:

- Los artículos 16 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



- Los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

**Mecanismos y medios para manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos para finalidades y transferencias que requieran el consentimiento.** Usted podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para aquellas transferencias que requieren de su consentimiento, a través del formato que le será proporcionado en la Unidad de Recursos Humanos y Financieros al momento de su contratación o integración de su expediente laboral.

**Consulta de aviso de privacidad integral.** Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la página institucional <https://ieeq.mx>, dentro del menú de navegación, en el enlace de Transparencia y el apartado “Avisos de Privacidad”, o bien directamente dirigiéndose a la siguiente liga de acceso: <https://ieeq.mx/instituto/aviso-de-privacidad>

**Fecha de elaboración:** enero, 2023.

**Fecha de actualización:** 25 de noviembre de 2025.